



Ref: IAIUYDIR/2021/002

8 de febrero de 2021

NOTIFICACIÓN

Asunto: la 51a reunión del Consejo Ejecutivo y la 29a reunión de la Conferencia de las Partes, a celebrarse vía videoconferencia, del 22 al 23 de junio de 2021

Estimados señores,

Debido a los continuos desafíos planteados por la enfermedad de Coronavirus 2019 (COVID-19) y tras discutirlo con la Presidenta del Consejo Ejecutivo, la 51a reunión del Consejo Ejecutivo (CE-51) se celebrará el **22 de junio de 2021 (por la mañana)** y la 29a reunión de la Conferencia de las Partes (CoP-29) se celebrará del **22 (por la tarde) al 23 de junio de 2021**, utilizando sistemas de videoconferencia.

La Dirección Ejecutiva del IAI lamenta que no sea posible reunirse en persona, y agradece y reconoce los esfuerzos realizados por las Partes para determinar la posibilidad de organizar una reunión física.

Las Partes quizás recuerden el párrafo 3 del Artículo VI del *Acuerdo para la creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* que establece que: *El Consejo Ejecutivo deberá reunirse por lo menos dos veces al año y procurará celebrar sus reuniones en forma rotativa entre las diferentes Partes.* Durante discusiones informales con la Presidenta del Consejo Ejecutivo y varias Partes, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del IAI que organizara la primera de las dos reuniones entre sesiones del Consejo Ejecutivo durante la primera mitad del período entre sesiones. Por tanto, la 52a reunión del Consejo Ejecutivo se celebrará en noviembre de 2021, día a determinar.

La CE-51 y la CoP-29 abordarán cuestiones que requieren atención urgente e inmediata, como el informe del CE, el presupuesto y el plan de trabajo, la revisión de la *Agenda científica del IAI*, los nuevos programas de desarrollo de capacidad científica, la política de denunciantes, la política de género que se aplicará a los proyectos científicos del IAI y otras actividades en apoyo de las decisiones adoptadas en la 28a reunión de la Conferencia de las Partes (2020, Videoconferencia)*. Las Partes también adoptarán decisiones para orientar el plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva del IAI durante períodos entre sesiones y dar a conocer sus respectivas prioridades científicas y necesidades de desarrollo de capacidades.

REGISTRO

La inscripción para la reunión está disponible en: <https://iai-cop.typeform.com/to/s6PYt0n2>. Solicitamos que los delegados y observadores se registren tan pronto como les sea posible y reserven esta fecha. La información sobre el sistema de videoconferencia para la CoP-29 y los datos de inicio de sesión estarán disponibles oportunamente.

*Ver: Decisiones de la 28a Reunión de la Conferencia de las Partes:
[http://www.iai.int/administrador/assets/images/ckfinder/files/Decision-CoP-28-spa\(1\).pdf](http://www.iai.int/administrador/assets/images/ckfinder/files/Decision-CoP-28-spa(1).pdf)

ACREDITACIÓN

Se recuerda a las Partes que se requiere la acreditación para que las Partes participen activamente en la CoP-29. De conformidad con el Artículo 3 del *Reglamento de la Conferencia de las Partes (CoP) del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global*, la Parte que no hubiera designado Representantes Permanente y/o Suplentes acreditará a través de la autoridad diplomática pertinente a un Representante (y si lo deseara, a un Representante Alterno) para dicha Conferencia.

Todas las credenciales **deben enviarse a la Sra. Soledad Noya (soledad@dir.iai.int)** lo antes posible.

La Dirección Ejecutiva del IAI pondrá a disposición documentos oficiales para la CE-51 y la CoP-29 en el sitio web del IAI en dos idiomas oficiales del IAI, inglés y español, al menos 30 días antes del inicio de las reuniones, de conformidad con el *Reglamento del Consejo Ejecutivo del IAI* y el *Reglamento de la Conferencia de las Partes del IAI*.

Por favor acepte, señora, señor, las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,



Dr. Marcos Regis da Silva
Director Ejecutivo